

COMITÉ DE INFORMACIÓN
ACTA DE RESOLUCIÓN NÚMERO TRECE (13)
14 DE AGOSTO DE 2007

Siendo las 11:00 horas del día 14 de julio de 2007, en las instalaciones que ocupa El Colegio de la Frontera Norte, A. C., ubicado en Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, se reunieron en la Sala Mario Ojeda: Presidenta: Dra. Lina Ojeda Revah; Secretario: M. C. Raúl Mendoza Félix; Titular del Órgano Interno de Control: Lic. Francisco Javier Tapia Campos; Vocal: Dra. Gudelia Rangel Gómez; Vocal: Lic. Eduardo Rivera Galván.

Primero: La reunión fue presidida por la titular del Comité de Información, Dra. Lina Ojeda Revah, quien al constatar la existencia de quórum determinó dar su inicio a las once horas.

Segundo: Se presentó el orden del día.

1. Lista de asistencia.
2. Revisión de la respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos, a la solicitud de información 1107500002507 en la cual informa que los datos requeridos se encuentran clasificados como confidencial.
3. Asuntos generales
4. Lectura de resolución derivada de la reunión.

El comité aprobó el orden del día.

1. | Lista de asistencia.

Tercero: Se procedió a la firma autógrafa en la lista de asistencia de los presentes.

2. | Revisión de la respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos, a la solicitud de información 1107500002507 en la cual informa que los datos requeridos se encuentran clasificados como confidencial.

Cuarto: La Unidad de Enlace presentó al Comité de Información la **solicitud 1107500002507** donde se requiere la plantilla del personal de sus oficinas en el Distrito Federal, que incluya todas las remuneraciones, desglosadas por concepto (sueldo base, prestaciones, compensaciones, cantidades adicionales etc.) así como número de trabajadores. Es decir la nómina completa de sus trabajadores adscritos a la oficina en el DF.

Así mismo presentó la respuesta emitida por la Dirección de Recursos Humanos en la cual informa que la plantilla y nómina del personal se encuentra clasificada como confidencial. Como parte complementaria a la respuesta, se anexa copia de las etiquetas de clasificación de los expedientes clasificados como confidencial en base a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, artículo 18, fracción II.

El Comité evaluó la respuesta de la unidad administrativa y atendiendo las recomendaciones emitidas por el IFAI en el oficio IFAI/SA-DGCV/0004/06 de fecha 4 de enero del 2006, en referencia a "Recomendaciones para atender solicitudes de información", ratifico la negativa de proporcionar la información, con fundamento en el supuesto que a la letra dice:

"Negativa de acceso por ser información clasificada como confidencial según los supuestos establecidos en los artículos 14 o 18 de la LFTAIPG"

De la misma forma, el Comité, motiva la clasificación como confidencial de la nómina del personal que labora en la institución, ya que la divulgación de dicha información puede poner en riesgo la seguridad del personal.

Por último, el Comité, instruye al Secretario del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, para que indique al solicitante que puede consultar el tabulador de la remuneración mensual por puesto en la dirección [http://www.colef.mx/Transparencia/leydetransparencia/Documentos%20Generales/Frac_IV/2007/Fraccion_IV_\(TABULADO R\)_6_AGOСТО_07.htm](http://www.colef.mx/Transparencia/leydetransparencia/Documentos%20Generales/Frac_IV/2007/Fraccion_IV_(TABULADO_R)_6_AGOСТО_07.htm) en la cual podrá identificar todos los conceptos que conforman los ingresos del personal; adicionalmente indicar al solicitante que puede en su caso, interponer un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información o ante la Unidad de Enlace, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

Resolución 13/07-14: El Comité de Información, ratifica la clasificación de la nómina del personal como confidencial, en base al artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, para dar respuesta a la solicitud de información 1107500002507 y en base al oficio DRH/343/2007 de fecha 10 de agosto de 2007 emitido por la Dirección de Recursos Humanos y las recomendaciones emitidas por el IFAI en el oficio IFAI/SA-DGCV/0004/06 de fecha 4 de enero del 2006, lo anterior expuesto, motivado por que al publicar la información referente a la nómina del personal se pondría en riesgo la seguridad del mismo.

Se instruye al secretario del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, indicar al solicitante que puede consultar el tabulador de la remuneración mensual por puesto en la dirección [http://www.colef.mx/Transparencia/leydetransparencia/Documentos%20Generales/Frac_IV/2007/Fraccion_IV_\(TABULADO R\)_6_AGOСТО_07.htm](http://www.colef.mx/Transparencia/leydetransparencia/Documentos%20Generales/Frac_IV/2007/Fraccion_IV_(TABULADO_R)_6_AGOСТО_07.htm) en la cual podrá identificar todos los conceptos que conforman los ingresos del personal; adicionalmente indicar al solicitante que, en su caso, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

3. | Asuntos generales.

Quinto: No hubo asuntos generales a tratar.

4. | Lectura de resolución derivada de la reunión.


Sexto: A continuación se procedió a dar lectura a la resolución 13/07-14.


Séptimo: No habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión del Comité de Información a las 11:30 horas


Dra. Lina Ojeda Revah
Presidenta


M. C. Raúl Mendoza Félix
Secretario


Lic. Francisco Javier Tapia Campos
Titular del Órgano Interno de Control


Dra. Gudelia Rangel Gómez
Vocal


Lic. Eduardo Rivera Galván
Vocal